

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 529-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE OTORGA SUBSIDIO NO REINTEGRABLE A PUELMAN PATRICIA DE LAS NIEVES

ANTECEDENTES

Nota de la Sra. Puelman Patricia de las Nieves del 3 de septiembre de 2025.

Nota del Presidente del Concejo Municipal del 5 de septiembre de 2025.

FUNDAMENTOS

Mediante nota de fecha 3 de septiembre de 2025 la Sra. Puelman Patricia de las Nieves solicita un subsidio no reintegrable a la Presidencia del Concejo Municipal para afrontar gastos farmacéuticos, medicación indispensable para su hija Zoe Jazmin Puelman con diagnóstico de enfermedad de Crohn, la medicación Adalimumab (humira) 80gr/40gr es requerida el 5 de septiembre 2025, fecha en la cual debe realizarse el dopaje en el hospital Italiano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se debe proceder a realizar el pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo.Otros bienes de consumo).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

PUELMAN PATRICIA DE LAS NIEVES por el importe de pesos cinco millones.....\$ 5.000.000,00

Por nota de fecha 3/9/25 la Sra. Puelman Patricia de las Nieves solicita un subsidio a la Presidencia del Concejo Municipal para afrontar gastos farmacéuticos Adalimumab (humira) 80gr/40gr de su hija Zoe Jazmin Puelman con diagnóstico de enfermedad de Crohn. dicha medicación es requerida el 5 de septiembre 2025, fecha en la cual debe realizarse el dopaje el el hospital Italiano de Buenos Aires.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo.Otros bienes de consumo).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 529-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	---

San Carlos de Bariloche, 05 de septiembre de 2025
GRDR/GBN/fas